

DECLARACIÓN DE BOGOTÁ (2002)

El III Taller Regional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y el Taller de Preparación de la Lista Roja de Bienes Culturales en peligro en América Latina, reunidos en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, del 23 al 26 de abril del 2002, con la participación y representación del Consejo Internacional de Museos- ICOM, de Ministerios de Cultura, institutos de patrimonio, departamentos de investigación y de arqueología, museos, organismos de Policía, Aduanas, Procuraduría, Fiscalía, Oficinas OCN de INTERPOL, de los Estados Miembros de América Latina, así como representantes de museos y Organismos de Policía e Investigación de Africa, Europa y Estados Unidos.

Considerando

Que América Latina es un conglomerado de países multiétnicos y pluriculturales que comparten características comunes y una diversidad propia dentro de sus territorios.

Que esa diversidad cultural de América Latina está representada en numerosos bienes culturales, testimonio de la creatividad del hombre en su devenir histórico, asociadas a las diferentes culturas que habitaron esta región.

Que estos bienes culturales continúan siendo objeto de un negocio delictivo que trasciende los límites de cada Nación, para enriquecer las redes internacionales del comercio ilegal.

Que este hecho ha generado la pérdida de valiosas fuentes documentales base de la identidad de las naciones.

Que los países continúan, en la medida de sus posibilidades, cumpliendo con las Recomendaciones establecidas en el I y II Taller regional de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, realizados en Cuenca - Ecuador y Cusco -Perú y que algunos han logrado iniciar y fortalecer sus programas de protección contra el tráfico ilícito, vinculando diversos sectores de la sociedad, pero que aún así, no cuentan con los recursos suficientes del Estado para la realización continua de dichos programas.

Que la adhesión a las convenciones internacionales a convenios regionales y la firma de acuerdos bilaterales fortalecen la cooperación internacional.

Que el Ministerio de Cultura de Colombia ha promovido la realización del Taller, con el fin de fortalecer la cooperación internacional, factor primordial de la Campaña nacional contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que adelanta la Dirección de Patrimonio.

Que el ICOM ha promovido el Taller en Bogotá con especialistas de América latina y de otros países del mundo , para la realización de la Lista Roja de bienes culturales en peligro de América Latina, como un instrumento que contribuirá enormemente a proteger los bienes de mayor riesgo en los países Latinoamericanos.

Que la Lista Roja de América latina, está vinculada a los bienes arqueológicos y coloniales de la región.

Recomendaciones

1. A la Ministra de Cultura de Colombia:

Transmitir la Declaración de Bogotá en el Foro de Ministros y a su vez, presentar la moción de hacer el inventario de bienes muebles de la Región Andina, y de América Latina, con miras a su protección y divulgación, y así cumplir el fin último del Acuerdo de Cartagena, que es fomentar la cooperación y conocimiento de esta Región, para lo cual, se sugiere solicitar el apoyo económico de la Corporación Andina de Fomento, para que en un plazo aproximado de 5 años, esté realizado el inventario de los bienes culturales que conforman el patrimonio de cada uno de los países.

Al foro de ministros: declarar de interés nacional la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

- Que en todos los países, el Estado asuma con mayor responsabilidad y compromiso, la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Que la experiencia del Taller Subregional de Quito pueda aprovecharse con el fin de crear Comités Técnicos Nacionales para la protección del patrimonio integral en los países de la Región Latinoamericana.
- Que se incluya en las Escuelas de Formación de Aduanas, Policía, Academia Diplomática y facultades de teología, cursos sobre patrimonio cultural.
- Que cada país designe fiscales Ad-Hoc para tratar específicamente los delitos contra el patrimonio cultural.
- Que el ICOM sea el responsable de la redacción y publicación de la Lista Roja.

2. El Grupo de la Lista Roja:

- A los Gobiernos de América latina y el Caribe:

Protección y monitoreo de sitios arqueológicos en peligro

Elaboración de una página web más extendida de todos los materiales susceptibles de interesar al mercado y que no están representados en la Lista Roja (se trataría de una extensión de la Lista Roja, consultable, abierta y actualizable en medida de las necesidades)

3. Mesa de trabajo No 1 Legislación

Temas tratados:

1. Inventario y registro - Patrimonio tangible e intangible
2. Importación y exportación de bienes culturales

Sobre el tema 1:

- Propiciar en los Estados de América latina la realización de inventarios y brindar los mecanismos que faciliten su realización a través de la cooperación y divulgación.
- Divulgar a nivel nacional e internacional la lista de los bienes que en cada país se consideren de valor patrimonial o de interés cultural.
- Crear y poner en práctica mecanismos para la protección del patrimonio intangible, como por ejemplo, el registro del mismo.
- Reglamentar el resultado de las investigaciones sobre patrimonio intangible y dar garantías para su acceso al público, y respeto sobre los derechos que le corresponderían a los investigadores.
- Considerar en las reglamentaciones sobre inventario y registro del patrimonio cultural, el patrimonio intangible, teniendo en cuenta que los procesos legislativos de este

patrimonio deben relacionarse directamente con las comunidades étnicas - afro americanas, indígenas, locales, etc -.

- Procurar establecer sistemas compatibles de inventario y registro del patrimonio cultural en la región, como una base de control que permita restringir el tráfico ilícito.
- Crear estrategias de divulgación de la legislación sobre patrimonio cultural, como una forma de concienciar y sensibilizar a la comunidad.

Sobre el tema 2:

- Que cada Estado Parte de la Convención de la UNESCO de 1970 defina de manera soberana su patrimonio cultural. Se recomienda que Las legislaciones nacionales en América latina, precisen y diferencien las categorías de bienes culturales.
- Crear una red de información que permita identificar los bienes que ingresan o salen de los países cumpliendo con las exigencias jurídicas pertinentes, estableciendo mecanismos ágiles en los trámites de exportación e importación.
- Capacitar constantemente al personal encargado del ingreso y salida de bienes en cada país, con el fin de hacer un efectivo control sobre el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Establecer el tiempo mínimo que debe transcurrir para que un bien que haya ingresado al país, sea considerado como perteneciente a su patrimonio cultural.

Los Estados Parte de la Convención de la UNESCO de 1970 deben intercambiar la información relacionada con los certificados de exportación que expide. Este conocimiento permitirá un control más efectivo sobre el ingreso de bienes a sus territorios.

Los participantes manifiestan:

"Creemos en el compromiso histórico que tenemos con nuestro patrimonio cultural, razón por la cual solicitamos como forma de hacer efectivo el objetivo del III Taller regional contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que los miembros de la UNESCO aporten o gestionen la consecución de los recursos financieros que permitan el logro de las propuestas".

4. Mesa de trabajo N°2. Comercio de bienes muebles del patrimonio cultural

- Se analizó la propuesta de Colombia sobre la Regulación del comercio de bienes muebles del patrimonio cultural para contribuir a la protección del patrimonio arqueológico, histórico, etnológico, paleontológico y artístico de la comunidad Andina.
- Sobre los anticuarios y comerciantes de arte se recomienda:
Que los anticuarios lleven una lista ordenada con los datos de compradores, vendedores y consignatarios de obras, el cual debe estar disponible para consulta de la entidad competente La facturación de venta sobre obras de interés cultural, deben contar con un sello puesto por los anticuarios, en donde se describa claramente la restricción de salida del país de los bienes patrimoniales.
- Sobre las instituciones responsables de la protección del patrimonio se recomienda:
Con el objeto de facilitar la recuperación, identificación y reporte de las piezas involucradas en casos de robo, sustracción o pérdida; deberá contarse con un registro de las obras de interés cultural que se encuentren en las instituciones o en poder de los particulares.

- Se sugiere que Instituciones responsables de la protección del patrimonio cultural, elaboren una lista de peritos debidamente reconocidos, los cuales deben tener la capacidad de conceptuar sobre la autenticidad y avalúo, que incorpore el lenguaje y los elementos jurídicos necesarios, en caso de piezas involucradas en robo, destrucción o en tráfico ilícito. Estos peritos deben estar sujetos a una reglamentación por parte de la Institución responsable. Para contribuir con el control del transporte, comercio y tráfico ilícito de bienes de interés cultural, se considera importante la publicación y divulgación a través de una cartilla, de la tipología de obras que tienen restricciones para la salida del país y la capacitación del personal involucrado.
- Con el objeto de facilitar y estimular el intercambio cultural y el comercio de obras de arte contemporáneo, que no tienen restricciones para su comercialización y exportación se sugiere la revisión de las normas actuales.
- Deberá contar con un registro de los anticuarios y transportadores de antigüedades y obras de arte.
- Se sugiere la elaboración de un banco de datos sistematizado sobre obras robadas, que pueda ser consultado por las autoridades competentes, anticuarios, comerciantes de obras de arte y transportadores debidamente autorizados.
- Se sugiere que en cada país de América latina cuente con un código de ética, en el cual las instituciones responsables de cada país definan los compromisos y obligaciones de la sociedad civil, anticuarios, transportadores y comerciantes de obras de arte, para hacer un frente común en contra del tráfico ilícito de bienes culturales.
- Se sugiere que las autoridades desarrollen programas de sensibilización con todos los sectores de la sociedad y a través de los medios de comunicación, sobre la importancia de la participación de la sociedad civil en el cuidado y vigilancia del patrimonio cultural de la nación.
- Será necesario revisar las leyes de cada país para tipificar adecuadamente los delitos que se cometen en contra del patrimonio cultural, haciendo especial énfasis en la penalización del saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales.
- Establecer un órgano de concertación entre las instituciones responsables del patrimonio cultural, autoridades de policía, portuarias, fronterizas y aduaneras para establecer acciones conjuntas con los anticuarios, transportadores y comerciantes de obras de arte, para frenar la exportación e importación ilegal de los bienes del patrimonio cultural sujetos a restricciones.
- Será necesario contar en cada país con una pagina Web, la cual deberá contener los datos de identificación y fotografías de las obras robadas.

5. Mesa No 3. Formación y sensibilización:

La valoración del patrimonio es un asunto que le compete a toda la población, en distintos segmentos y con diversos enfoques .Se opto por establecer cuatro categorías generales de públicos objetivos, sobre los cuales construir un entramado de posibles acciones pedagógicas:

1. El público comprendido por toda la población de un país o región.
 2. El público comprendido por la población escolarizada, que cubre diversos niveles educativos y distintos ámbitos del conocimiento.
 3. El público comprendido por los profesionales en ejercicio que por una u otra razón, tienen como objeto de trabajo teórico o práctico, el patrimonio cultural mueble.
 4. El público comprendido por los funcionarios que en distintos rangos de decisión u operatividad, desarrollan actividades que involucran trámites sobre bienes muebles.
- Evaluar y valorar la experiencia de cada país para concluir acciones concretas, con el fin de no repetir las usuales conclusiones de seminarios anteriores.
 - Construir una visión de posibles estrategias en distintos campos y niveles, para lo cual se diseñó un instrumento guía que permite unificar objetivos, difundir prioridades, confrontar estrategias y verificar resultados de los países partícipes de esta labor de protección del patrimonio mueble y de su inserción en la vida contemporánea para evitar los riesgos de su manejo ilícito.
 - Propender por la continuidad de funcionarios capacitados en las entidades y así aprovechar la acción formativa.

6. Mesa No 4. Inventario y registro

- Enfatizar en el concepto de responsabilidad compartida para vincular a la comunidad de manera activa en la preservación y conservación de su patrimonio y en este caso en el apoyo para la realización de inventarios.
- Buscar recursos con la empresa privada y con organismos internacionales para apoyar la realización de inventarios.
- Hacer una propuesta en las franjas de televisión respectivas en cada país, para realizar programas sobre sensibilización y valoración del patrimonio, que se traduzca en la realización de inventarios y registros del patrimonio mueble.
- Realizar diagnósticos para identificar las causas por las cuales no se realizan los inventarios y establecer estrategias acordes con la situación.
- Crear estrategias entre los Ministerio de Cultura o Institutos de Patrimonio y los Ministerios de Educación en cada país, para incluir el tema del patrimonio cultural y así contribuir a la realización del inventario y registro.
- Difundir la ficha del OBJECT I.D. con el propósito de fomentar la realización de inventarios básicos para facilitar la recuperación y restitución de bienes robados o exportados ilegalmente.
- Divulgar los beneficios que conlleva la realización del inventario y su respectivo registro ante la entidad competente en cada país.

- Fortalecer los programas de capacitación y recoger las inquietudes que surgen durante el proceso, con el fin de resolver problemas y divulgar sus soluciones.
- Incluir en la reglamentación de las leyes de cada país, las acciones relacionadas con el inventario y registro y la obligatoriedad de actualizar la información.
- Crear y fomentar incentivos que contribuyan a la realización de inventarios.

7. Mesa N° 5 - La Policía

Los participantes de esta mesa contribuyen con las siguientes conclusiones:

- A los participantes del II Taller contra el tráfico ilícito de bienes culturales se recomienda La utilización de la red de telecomunicaciones de INTERPOL para difundir de manera expedita la información sobre bienes culturales robados, en el entendimiento que la difusión en este campo es fundamental.
- El grupo de trabajo de la Policía reconoce la necesidad de sensibilizar y capacitar al personal de aduanas y la policía en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y solicita A la Secretaría General de INTERPOL: la posibilidad de organizar cursos de capacitación relacionados con en este acto delictivo, con la participación necesaria de las autoridades del Ministerio de Cultura de cada país.
- El Grupo de trabajo de la Policía, reconoce la necesidad de difundir lo más ampliamente posible la información contenida en la Lista Roja de bienes culturales en peligro en América Latina, recomienda al grupo de trabajo encargado de establecer esta Lista Roja, autorizar a la Secretaría General de INTERPOL que incluya en el CD ROM las categorías establecidas.